



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-12291043-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - NARDONE Paula Andrea - Designar Directora

VISTO el EX-2020-12291043-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación de Paula Andrea NARDONE en el cargo de Directora de Asuntos Judiciales, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de Paula Andrea NARDONE, a partir del 21 de mayo de 2020, en el cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Judiciales, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que consecuentemente, corresponde limitar, a partir del 20 de mayo de 2020, las funciones interinas de Subdirectora de la ex Dirección de Servicios Técnicos Administrativos de la Dirección General de Administración, asignadas oportunamente mediante Decreto N° 2036/10;

Que asimismo, es procedente limitar las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) e inciso h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como así también el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la norma legal precitada;

Que la interesada revista en el Ministerio de Salud, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - Oficial Principal 1° - Categoría 24 – cuarenta y ocho (48) semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2020, las funciones interinas de Subdirectora de la ex Dirección de Servicios Técnicos Administrativos de la Dirección General de Administración, que le fueran asignadas mediante Decreto N° 2036/10, a Paula Andrea NARDONE (D.N.I. 23.942.540 – Clase 1974 – Legajo de Contaduría 324.918).

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 20 de mayo de 2020, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) e inciso h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona en el artículo precedente, como así también el adicional mensual denominado “Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural” prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la precitada Ley.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 21 de mayo de 2020, a Paula Andrea NARDONE (D.N.I. 23.942.540 – Clase 1974 – Legajo de Contaduría 324.918) en el cargo de Directora de Asuntos Judiciales dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de mayo de 2020, el cargo de revista de la agente mencionada en el artículo precedente, en el Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) - Oficial Principal 1° - Categoría 24 – cuarentay ocho (48) semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales de Salud, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.